

AÑO .....

Expediente **244146**  
num. .....



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**PATENTE DE** ..... **INVENCIÓN.** ..... **244146**

## MEMORIA DESCRIPTIVA

*que se acompaña a la solicitud de*

una **PATENTE DE INVENCIÓN** por **20** años, en España

*a favor de*

**DON. MANUEL SANMARTÍN PLA.** ....., de nacionalidad

**Española.** ..... domiciliado en **Madrid.** .....

calle de **Paseo de Extremadura.** ..... núm. **19.** .....

*por:*

**NUEVO SISTEMA ECONOMICO-COMERCIAL DE PROPAGANDA.**

**Nº 10038**

Agente Sr. ....



244146

244146

MEMORIA DESCRIPTIVA

de la PETENTE de caracter ECONOMICO-COMERCIAL que solicita DON MANUEL SANMARTIN PLA, de nacionalidad española, residente en Mdrid, con domicilio en el Paseo de Extremadura, 19-52.

NUEVO SISTEMA ECONOMICO-COMERCIAL DE PROPAGANDA

5 El nuevo sistema ECONOMICO-COMERCIAL que se pretende reivindicar a titulo privativo, es completamente original, desconocido y beneficioso tanto para la industria y el comercio, como para el público consumidor de los productos lanzados al mercado para su adquisición y subvenir a las necesidades de la vida, pues tiene como  
10 finalidad practica la de que conozca y retenga en la memoria los establecimientos comerciales absritos en las calles de los diversos Municipios de España, conociendo sus respectivos rotulos, el número que a cada uno le corresponda en la calle donde se encuentran instalados, y la finalidad comercial a que dediquen sus actividades mercantiles. El desarrollo de lo expuesto se consigue instalando en las  
15 calles, una ó varias COLUMNAS-ANUNCIOS, las que precisen según su extensión, en las que figuren escritos, con caracteres bien visibles, los rotulos, número y finalidad de los establecimientos comerciales, que mediante un contrato suscrito con la Sociedad Anunciadora, acepten este sistema de propaganda, y por el estimulo que ha de proporcionar al público, el otorgamiento, por la Sociedad Anunciadora, de unos premios en metalico, ó su equivalencia en un vale para poder  
20 adquirir articulos en cualquiera de los comercios que figuren escritos, en las COLUMNAS-ANUNCIADORAS, al concursante que en la sesion de radio en la que se verifique el concurso, acierte el que entre todos los comercios instalados en la calle elegida, y figure escrito en la COLUMNA -ANUNCIADORA, haya sido a su vez determinado para la



244146

adjudicación del premio.

30           Consecuencia logica de lo expuesto es la de que al anun-  
ciar por Radio, el nombre de la calle base del concurso, las perso-  
nas que al mismo deseen asistir, acudiran a las COLUMNAS-ANUNCIOS,  
instalados en la calle elegida, para con verdadero interes, estu-  
diar y tomar nota de todos los que en las mismas figuran anunciados,  
35 y de esta forma poder manifestar públicamente en el momento del con-  
curso, sí fuese llamado, el nombre de uno de ellos, y si tuviera  
la suerte de que coincidiese con el elegido, ganar el premio, que  
le sera entregado en el acto.

El dia del concurso y en presencia del público se pondra  
40 de manifiesto tantos sobres cerrados como comercios figuren en las  
COLUMNAS-ANUNCIADORAS, instaladas en la calle elegida; de entre  
ellos se sacara uno y abierto el sobre, se vera el nombre del co-  
mercio que en el mismo figure escrito, el que tendra que adivinar  
en la sesión de Radio y uno de los cuatro concursantes y que suce-  
45 sivamente seran llamados y han de saber el nombre del comercio que  
corresponde. De los llamados la persona que lo acierte, se le adju-  
dicara el premio, y si de los cuatro, ninguno tiene la suerte de  
acertarlo; el importe de la cantidad asignada como premio se acumu-  
lara a la del concurso siguiente y de esta misma forma se procede-  
50 ra en los concursos sucesivos hasta que la totalidad del premio  
pueda ser adjudicada.

Como es natural el nuevo sistema ECONOMICO-COMERCIAL de  
propaganda lleva inherente el concierto previo de una serie de con-  
tratos con los Municipios y con los industriales, los primeros pa-  
55 ra que autoricen la instalación de COLUMNAS-ANUNCIADORAS en las  
calles de las jurisdicciones y los segundos, para que mediante el  
pago de una cuota convenida sean anunciados los establecimietos



60 en la columna de referencia, ingresos que servirán para poder determinar la cantidad adjudicable en cada concurso, y para responder de la efectividad del pago de los premios al concursante favorecido por la suerte, y la proyección en la TELEVISION.

Tan pronto el número de anunciantes lo permita, las CARTE-  
LERAS-ANUNCIADORAS se proyectarán en la TELEVISION para mayor pro-  
fusión de los comercios.

65 Independientemente de lo que constituye el objeto de la PATENTE, y a fin de proporcionar al público el mayor número de facilidades, en las COLUMNAS-ANUNCIO de referencia figurarán en la parte superior el nombre de la calle e ira provisto de iluminación interior y en la inferior la calle y número de los organismos si-  
70 guientes, Ayuntamiento, Turismo, Dirección General de Seguridad, Pasaportes, Comisaria, Casa de Socorro del Distrito, y número del teléfono de los coches patrulla de la Policía.

= R E I V I N D I C A C I O N E S =

75 1º: NUEVO SISTEMA ECONOMICO-COMERCIAL DE PROPAGANDA, caracterizado por el establecimiento de un CONCURSO con premios en metalico ó su equivalencia en un vale para poder adquirir articulos en cualquiera de los comercios que figuren escritos, en las COLUMNAS-ANUNCIADORAS, que se entregara al concursante que acierte a decir el rotulo comercial y la clase de actividades a que se des-  
80 tina el comercio que previamente se elija entre todos los que figuren en una determinada calle elegida previamente y anunciado por Radio para conocimiento del público concursante.

2º: NUEVO SISTEMA ECONOMICO-COMERCIAL DE PROPAGANDA, caracterizado como complemento de la precedente reivindicación por una serie de COLUMNAS-ANUNCIADORAS colocadas en las calles, de los



- I V -

244146

diversos Municipios de España, en las que figurarán los comercios con sus números denominación y actividad, las que servirán para que el público que asista a los concursos estudie y apunte los datos que precise para concursar.

90                   3º: NUEVO SISTEMA ECONOMICO-COMERCIAL DE PROPAGANDA, ca-  
racterizado por una serie de contratos entre la casa anunciadora y  
los Municipios, autorizantes de la colocación de COLUMNAS-ANUNCIA-  
DORAS en las calles de su demarcación, y otra serie de contratos  
entre la casa Anunciadora y los comerciantes e industriales, para  
95                   que figuren en la citada columna los nombres número y actividades  
de sus establecimientos, ya que en el concurso solo entrarán los  
que previamente se encuentren relacionados en la citada columna  
anuncios.

100                   4º: NUEVO SISTEMA ECONOMICO-COMERCIAL DE PROPAGANDA, tal  
y como se describe en el cuerpo de esta MEMORIA, que consta de cua-  
tro hojas mecanografiadas por una sola cara.

Madrid 15 Septiembre de 1958